



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374

LIMA, 29 DE DICIEMBRE DE 2020

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Memorando N° 181-2020-MML-GED de fecha 28 de diciembre de 2020, el Gerente de Educación y Deportes indica que el señor Roy Eric Martin Coleridge Mc Bride, Subgerente de Deportes y Recreación, hará uso de su descanso físico vacacional por los periodos comprendidos entre 04 al 18 de enero 2021 y del 15 de febrero al 01 de marzo de 2021. Asimismo, sugiere que dicha Subgerencia quede a cargo del señor Juan José Tan Cantinet;

Que, a través del Informe N° 198-2020-MML/GA-SP de fecha 28 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Personal indica que el señor Juan José Tan Cantinet asumirá las funciones de Subgerente de Deportes y Recreación, por los periodos antes indicados;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del 04 al 18 de enero 2021 y del 15 de febrero al 01 de marzo de 2021, inclusive, las funciones de Subgerente de Deportes y Recreación, al señor Juan José Tan Cantinet, en adición a sus funciones desarrolladas en la mencionada Subgerencia, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE